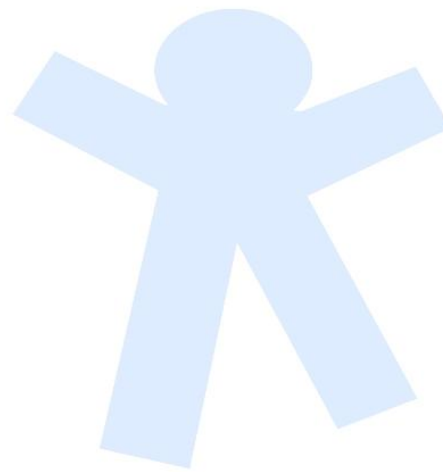
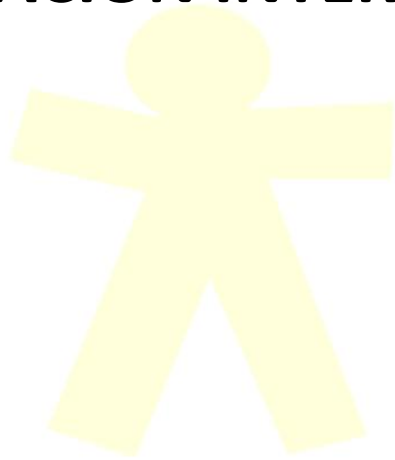




M) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

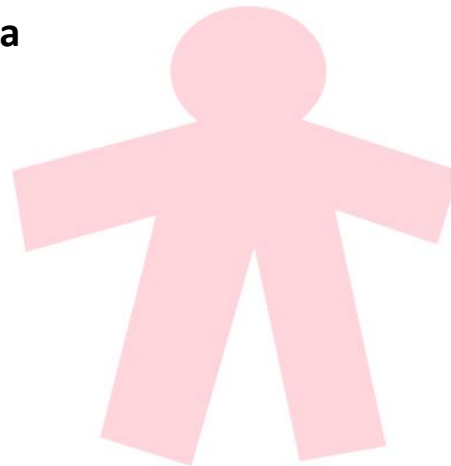
EVALUACIÓN INTERNA



C.E.I.P. Nuestra Señora de la Candelaria

Benagalbón

2018





REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Autoevaluación.*
- Art. 81, apartado h), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias de los equipos de ciclo.*
- Art. 88, apartados o) al r), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.*
- Art. 66, apartados h) y j), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Claustro*
- Art. 50, apartados l) y m), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias del Consejo Escolar*
- Art. 91, apartados 1 y 2, del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Evaluación y publicación de las conclusiones de interés general.*

ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS:

ACCIONES:

1ª.- Siguiendo el modelo Séneca se cumplimentará el cuestionario de autoevaluación.

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - 1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.



- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- 3.1. Criterios de evaluación y promoción.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

- 6.1. Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

PROCEDIMIENTOS:

1ª.-Inclusión de este punto en el orden del día del ETCP.

- ✓ Estudio por parte de los ciclos para realizar la autoevaluación
- ✓ Convocatoria de ETCP para aunar criterios y propuestas de mejora en la elaboración de una respuesta única al cuestionario de Autoevaluación

2ª.- Tras la realización de las pruebas de evaluación inicial se revisarán las programaciones de ciclo por si son objeto de modificación en el mes de octubre.

- ✓ Procedimiento.
- ✓ Reunión de ciclo.



- ✓ Claustro de profesores. Aprobación si procede de las modificaciones propuestas.

3ª.- Concluidas las pruebas de evaluación de Escala se realizará la autoevaluación con fin de analizar los resultados y acordar las propuestas de mejora:

- ✓ Ciclos
- ✓ Reunión de ETCP
- ✓ Claustro
- ✓ Consejo Escolar

4ª.- Al término de cada curso escolar en el mes de junio se realizará una **Memoria Final de Autoevaluación** que contemplará los siguientes apartados:

- Grado de consecución de los objetivos propios del centro, determinados en el apartado a del proyecto educativo.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:
 - Organización del aula.
 - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.
 - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
 - Grado de coordinación del equipo docente.
 - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Funcionamiento de los órganos colegiados.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipos docentes, tutorías.
- Aprovechamiento de los recursos humanos.
- Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
- Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.
- Grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el colegio.
- Valoración de logros y dificultades encontradas a partir de la información facilitada por los indicadores.



- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Procedimiento:

- ✓ Se les entregará a los ciclos el documento de autoevaluación para su estudio y sugerencias.
- ✓ Reunión del ETCP para analizar las propuestas de cada ciclo. Coordinación de las propuestas de mejora.
- ✓ Claustro en junio. Aprobación de las propuestas en el ámbito de sus competencias.
- ✓ Reunión de la Comisión de Autoevaluación en junio. Coordinación de las propuestas de mejora. Remisión de las mismas a los integrantes del Consejo Escolar.
- ✓ Consejo Escolar. Aprobación de la memoria de autoevaluación

5ª.- Constitución del equipo de evaluación, integrado por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Procedimiento de elección incluido en el ROF.

5.1.- Tras la celebración de elecciones a Consejo Escolar en la primera sesión de constitución se elegirán las respectivas comisiones. Para ello se remitirán por correo documentación sobre las competencias de las comisiones a los miembros de nueva incorporación.

5.2.- Procedimientos de elección

- Se solicitarán voluntarios por cada sector de representación
- Se votará a mano alzada
- Se requiere mayoría simple.

6ª.- Revisión de las propuestas de mejora y del Plan de Centro al comienzo del segundo y tercer trimestre para evaluar el trimestre anterior:

- ✓ Ciclos
- ✓ ETCP
- ✓ Claustro
- ✓ Consejo Escolar